

**Informe trimestral de las acciones realizadas en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.**

<https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/>

<b>Clave y nombre de la Dependencia:</b>	1201 - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>Programa Presupuestario:</b>	F006 - Fortalecimiento de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>Resumen narrativo del nivel reportado:</b>	F.P.C01.A02 - Promoción de la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley
<b>Indicador:</b>	1 - Porcentaje de acciones realizadas en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley
<b>Método de Cálculo:</b>	(Acciones realizadas en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley/ Total de acciones programadas en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley)x100
<b>Trimestre reportado:</b>	I Trimestre de 2025
<b>Liga de Publicación del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/">https://qroo.gob.mx/segob/sipinna/indicadores-de-resultados/</a>
<b>Unidad Responsable del Indicador:</b>	1201-1101 - Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Datos de las Variables reportadas:**

**Numerador:** 1 Acción realizada en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley

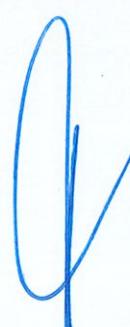
Calendario Numerador		
Enero	Febrero	Marzo
0.000	0.000	1.000

**Denominador:** 1 Acción programada en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley

Calendario Denominador		
Enero	Febrero	Marzo
1.000	1.000	1.000

**Descripción de los resultados:**

Este indicador tiene como meta anual 4 acciones. En este trimestre se realizó 1 acción de 1 programada. El porcentaje obtenido fue de 100%. Se elaboró el plan de trabajo del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley.



	Calendario Programado			Meta
	Enero	Febrero	Marzo	
0.000	0.000	1.000	1.000	100%
1.000	1.000	1.000		

	Calendario Ejecutado			Meta
	Enero	Febrero	Marzo	
0.000	0.000	1.000	1.000	100%
1.000	1.000	1.000		

**Tipo de Evidencia:** Informe

**Nombre de la evidencia:** Informe trimestral de las acciones realizadas en la implementación del programa de atención integral para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE  
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES,  
CHETUMAL, QUINTANA ROO

ING. JORGE ISAÍAS QUINTANILLA OSORIO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.*

## PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DENTRO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES EN QUINTANA ROO.

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, en el EJE 2. Seguridad Ciudadana, del apartado identificado con el tema 2.10. Sistema Penitenciario, tiene como objetivo específico “Garantizar a las personas privadas de su libertad los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, sobre estricto respeto a los Derechos humanos, ofreciendo seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social con el propósito que una vez puestas en libertad no vuelvan a delinquir”.

El modelo de reinserción social devino en la imperante necesidad de crear un ordenamiento especializado en la ejecución de la pena, fundado en la premisa de una necesaria reestructuración, al proponer la expedición de una ley nacional que siente las bases para la efectiva aplicación del nuevo paradigma constitucional de protección a los derechos humanos en el sistema penitenciario nacional, así como una nueva perspectiva mucho más humanista en la ejecución de resoluciones judiciales privativas de la libertad, reconociéndola a la vez como un aspecto trascendental del proceso penal, mismo que se materializó el 13 de junio de 2016 con la expedición de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de



2016, cuerpo normativo que permite garantizar la reinserción de las personas sentenciadas, procurando que no vuelvan a delinquir, bajo un régimen de disciplina respetuoso de sus derechos humanos, facilitando a la vez, una administración eficiente, transparente y coordinada con las autoridades involucradas en el ámbito penitenciario, mismas que se consideran por mandato legal como corresponsables en el cumplimiento de la ley.

En México, a fin de dar cumplimiento a disposiciones de derecho internacional en materia de derechos humanos, se estableció a nivel constitucional el deber del Estado de velar y cumplir en todas sus decisiones y actuaciones con el principio del Interés Superior de la Niñez, el cual debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia, así como garantizar de manera plena sus derechos.

El principal referente en derechos de niñez y adolescencia es la Convención sobre los Derechos del Niño, en la cual encontramos la "doctrina de la protección integral" misma que se enfoca en el interés superior del niño y tiene su fundamento en la dignidad del ser humano, en las características propias de los niños y adolescentes, y en la necesidad de propiciar su desarrollo con el máximo aprovechamiento de sus capacidades y su naturaleza.

La protección de los niños y adolescentes en los instrumentos internacionales tiene como objetivo último el desarrollo armonioso de su personalidad y el disfrute de los derechos que les han sido reconocidos.

Por lo que toca a la procuración y administración de justicia de adolescentes, a lo largo de la historia se ha generado un



vasto material de marcos internacionales, estableciéndose sus bases y directrices y reconociendo derechos de los niños de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, cuyo fundamental derecho es el de ser tratados de manera acorde con su sentido de la dignidad.

En particular, la citada Convención establece en su artículo 40 el reconocimiento del derecho de todo “niño” que ha infringido las leyes penales o declarado culpable de ello, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, destacando la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

En nuestro país, el 16 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, de aplicación a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad y cuyo artículo segundo transitorio, dispone que se abrogan las leyes de Justicia para Adolescentes vigentes en las entidades que conforman la República. Éste es un Sistema de Justicia Especializado que exige la protección, cuidadosa, estricta y reforzada de los derechos de los adolescentes.



Se trata de un Sistema de Justicia Juvenil que transita de una visión punitiva de las conductas consideradas delictuosas a un modelo socio-educativo, mediante la especialización de los operadores del Sistema y la Protección Integral, atacando las causas subyacentes que originan estas conductas.

El artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescente dispone la coordinación interinstitucional y cooperación con las instituciones que intervienen en la ejecución de las medidas cautelares y de sanción a través de las comisiones intersecretariales a fin de que se proporcionen programas de servicios para la reinserción de los adolescente que se encuentran al interior del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, para la ejecución de medidas privativas y no privativas de libertad, favoreciendo la inclusión educativa, social y laboral de los adolescentes privados de su libertad próximos a ser externados del mencionado Centro, con ello facilitando la vida digna y prevenir la reincidencia de los mismos.

En cuanto a las personas adultas privadas de su libertad, de acuerdo a la ley Nacional de Ejecución Penal hace alusión a la cooperación interinstitucional para la garantía de la reinserción de las personas sentenciadas con la finalidad de evitar la reincidencia en la comisión de delitos.

De manera paralela se publicó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la cual se plasman disposiciones propias de la doctrina integral y surgen los Sistemas de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes.

Entre sus principales aportaciones está, el reconocimiento de Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y la creación de las Procuradurías de Protección.

En este sentido, teniendo en consideración la manera en que impacta o se vinculan las acciones de reinserción social con los derechos de niñas, niños y adolescentes se incorporan



acciones a realizar con padres o madres privados de su libertad que fomenten la protección y la eficacia de derechos niñas niños y adolescentes.

La propuesta es para la totalidad de internas e internos del CEMA y para los CERESO es con alcance inicial en el ejercicio piloto de 110 personas.

LUGAR	PERSONAS
CERESO CANCUN	30
CERESO CHETUMAL	40
CERESO DE COZUMEL	10
CENTRO DE RETENCIÓN MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD	30



Estrategia	Líneas de Acción	Actividades
1. Programa de Atención Integral de Personas Adolescentes que se encuentran en el Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA)	1.1 Promover la formación de capacidades técnicas del personal del CEMA para la implementación del Programa.	1. Capacitación Derechos de Adolescentes y Enfoque de Derechos 2. Elaboración de Evaluación y Diagnóstico (para identificar su Perfil de Riesgo y Fortalezas) 3. Detección de vulneración de Derechos
	1.2 Realizar Entrevistas	1. Determinar Perfil Psicológico 2. Contexto Familiar 3. Contexto Social 4. Diagnóstico Educativo
	1.3 Análisis y acompañamiento en la aplicación del Plan Individualizado de Sanción emitido por autoridad Judicial.	Las que se deriven del mismo
	1.4 Diseño del Plan de Protección Integral	Coordinación en la Restitución de Derechos
	1.4 Diseño del Plan de Reintegración	Mesas de trabajo
	1.5 Implementación del Plan de Reintegración	Dimensión Individual 1. En control de mis emociones (Reconecta) 2. Desarrollo Habilidades en Situaciones de Riesgo

		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Resolución de Conflictos en adolescentes: Cultura de Paz</li> <li>4. Violencia en el noviazgo</li> <li>5. Desarrollo Psicoemocional</li> <li>6. Círculos de Paz</li> <li>7. Crianza Positiva</li> <li>8. Gestión Terapias Cognitivas Conductuales</li> </ol>
		Dimensión Familiar
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento del vínculo parental</li> <li>2. Abordar dinámicas disfuncionales</li> <li>3. Establecimiento de Límites</li> </ol>
		Dimensión Laboral
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Formación Técnica y Laboral</li> </ul>
		Dimensión Educativa
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta Elaboración Planes Educativos Individualizados</li> <li>2. Alfabetización</li> <li>3. Gestión de Apoyo Escolar</li> <li>4. Inclusión en programas de educación acelerada o en línea para adolescentes fuera del sistema escolarizado.</li> </ol>
		1.6 Justicia Restaurativa
		Actividades de Reparación Simbólica
Estrategia	Líneas de Acción	Actividades
2. Programa de Reinserción de las personas Adolescentes (CEMA)	2.1 Promover la formación de capacidades técnicas del personal del CEMA para la implementación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar planes individualizados de reinserción que respondan a las necesidades específicas de cada adolescente.</li> </ul>
	2.2. Proyectos de Vida	<p>Talleres – Intervención Directa con las personas Adolescentes. (Participación Activa del Adolescentes)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular con el Servicio Estatal de Empleo para la creación de una red de empresas que ofrezcan empleo a las personas adolescentes que han concluido o cumplido su medida de sanción.</li> </ul>
	2.2. Vinculación para la inclusión en el mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular con la Secretaría de Educación para elaborar un Directorio de Escuelas Públicas o Colegios Particulares que incluyan en sus espacios a las personas adolescentes que han concluido o cumplido su medida de sanción.</li> </ul>
	2.3. Vinculación para la reinserción escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular con la Secretaría de Educación para elaborar un Directorio de Escuelas Públicas o Colegios Particulares que incluyan en sus espacios a las personas adolescentes que han concluido o cumplido su medida de sanción.</li> </ul>
3. Programa "La Crianza Positiva como herramienta	3.1. Informar a las mujeres, madres y cuidadoras sobre los estilos de	<p>Taller para Madres y Mujeres Cuidadoras privadas de su libertad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estilos de Crianza.</li> </ol>

<p><b>para erradicar la Violencia en la familia”</b></p> <p><i>*Este taller está dirigido a un grupo de 15 mujeres con una duración de dos horas.</i></p>	<p>crianza.</p> <p>3.2. Dotar de Herramientas para la gestión de una Crianza con Ternura dentro del entorno familiar.</p>	<p>1.1 Estilo autoritario. 1.2 Estilo permisivo. 1.3 Estilo democrático o positivo. 2. Hablemos de violencia en el entorno familiar. 3. Fortaleciendo los vínculos y acompañamiento en la familia.</p>
<p><b>4. Programa “La Paz comienza en Casa”</b></p> <p><i>*Este taller está dirigido a un grupo de 10 hombres con una duración de dos horas.</i></p>	<p>4.1 Informar y concientizar a hombres, padres y cuidadores privados de su libertad, sobre los tipos violencia en la familia y los efectos en niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.2 Dotar de Herramientas para la gestión de una crianza con ternura dentro del entorno familiar.</p>	<p><b>Taller para Padres y Hombres Cuidadores privados de su libertad</b></p> <p>1. Estilos de Crianza. 1.1 Estilo autoritario. 1.2 Estilo permisivo. 1.3 Estilo democrático o positivo (enfocada a la crianza compartida) 2. Hablemos de violencia. 3. Desarrollo de habilidades interpersonales para la gestión emocional y estrategias para la resolución de conflictos. 4. Fortaleciendo los vínculos y acompañamiento en la familia</p>

